



# INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA SU NEGOCIO

## Boletín #76



29 de diciembre -2020

Basados en los lineamientos establecidos por La Organización Mundial de la Salud y los distintos comunicados de las autoridades locales, ante la declaración de **"Emergencia Internacional"** por (COVID-19), Securitas Colombia presenta un Panorama de Seguridad para el desarrollo del Plan de Continuidad de su Negocio- BCP.

**Infórmate para estar más seguro:**



### Cifras Nacionales



Este documento es exclusivo para: Clientes, trabajadores y personal operativo por época de emergencia sanitaria.  
**Fuentes:** Información basada en publicaciones realizadas en medios de comunicación y fuentes oficiales.

### Económico



Luego de que empresarios y trabajadores no llegaran a un acuerdo sobre el ajuste del sueldo para el 2021, el Gobierno **definió en 3.5% el aumento del salario mínimo**, lo que representa un incremento de \$30.723 al pasar de \$877.803 a \$908.526 en 2021.



El Gobierno Nacional ha dicho que acompañar al sector empresarial, en camino de recuperación, es una de sus grandes apuestas. **Para ello ha dispuesto diferentes estrategias de apoyo con las que busca acelerar la política industrial.** Por ahora, MinComercio, Industria y Turismo ha logrado llegar a más del 50% del tejido empresarial con programas de desarrollo productivo y financiación que se han fortalecido gracias a la suma de esfuerzos con aliados en las regiones del país.

### Político



La Alcaldesa de Bogotá anunció que **habrá ley seca total el 31 de diciembre y el 1 de enero del 2021.** No habrá consumo ni venta de licor en sitios públicos ni permiso para fiestas públicas o aglomeraciones. "Esto permitirá menos lesiones y menos riñas". Durante esos 2 días tampoco está permitido la venta de licor a través de domicilios y en cuanto a las reuniones familiares, sólo se permiten las del círculo familiar estrecho y quienes quiera reunirse con su padres.



A partir del 25 de enero de 2021 **los colegios públicos de Bogotá retomaran sus actividades académicas de forma presencial**, acompañado de todas las medidas y los protocolos de bioseguridad, según informó la alcaldesa de Bogotá.



Mediante el Decreto 505 del 28 de diciembre de 2020, **el gobernador de Boyacá determinó el toque de queda desde las 9 p.m del 31 de diciembre hasta las 5 a.m del 3 de enero del 2021.** En el mismo acto administrativo, se prohíbe la venta y consumo de bebidas alcohólicas desde las 6:00 p.m del 31 de diciembre de 2020 hasta el 1 de enero de 2021 a las 6:00 p.m

### Seguridad



La competencia para expedición y revalidación de permisos en tenencia, porte de armas y venta de municiones y explosivos en los lugares que determine MinDefensa seguirá en cabeza de las autoridades militares. **Así lo determinó la Corte Constitucional al declarar exequibles los artículos 32 y 41 del decreto 2535 de 1993**, el cual contempla que los competentes para la expedición de los permisos en materia de armas, municiones y explosivos son: el Jefe del Departamento Control Comercio Armas, Municiones y Explosivos, los Jefes de Estado Mayor de las Unidades Operativas Menores o sus equivalentes en la Armada Nacional o la Fuerza Aérea y los Ejecutivos y Segundos Comandantes de Unidades Tácticas en el Ejército Nacional, o sus equivalentes en la Armada Nacional y la Fuerza Aérea.



Después de que se conociera la noticia sobre el **asesinato de 5 miembros de una misma familia en jurisdicción del municipio de Montecristo, Bolívar**, las autoridades nacionales anunciaron medidas en cabeza del MinDefensa; se evaluó la situación de seguridad en el sur de Bolívar y se dio a conocer que los principales sospechosos de esta masacre son miembros del ELN.



Las comunidades campesinas en el Catatumbo denunciaron la **incursión de un grupo de paramilitares denominado "Autodefensas Gaitanistas"** en el sector de la Silla, zona rural del municipio de Tibú en Norte de Santander. La situación en la región, está generando el desplazamiento de personas hacia diversos cascos urbanos en municipios cercanos como El Zulia, Tibú y Cúcuta.

### Salud



El presidente Iván Duque anunció este lunes 28 de diciembre que en conjunto con MinSalud, **firmó un decreto para darle celeridad al proceso de la llegada de las vacunas.** "Este decreto no solo establece procedimientos claros para el Invima, sino que nos permite dar un paso adicional luego de suscribir los contratos de compra de 40 millones de dosis, para que tengamos el proceso acorde al cronograma". Con el decreto las farmacéuticas podrán tener la aprobación del Invima "de forma expedita" y permite "flexibilizar y agilizar" los trámites para la aprobación de la vacuna.



En Colombia, aunque aún tenemos una situación crítica en la que las camas UCI escaseen, **sí existe una alerta y preocupación respecto algunas ciudades que están presentando incremento acelerado de contagios y decesos.** El viceministro de Salud Pública y Prestación de Servicios hizo un balance del actual comportamiento de la pandemia para determinar ciudades con crecimiento bajo, moderado y alto en contagios y muertes.

